

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores al Decreto 58/1994, de 19 de abril por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario y personal Laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Decreto 58/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 47 de 26 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1.361, en la línea 26, respecto al puesto n.º de control 677 «Auxiliar de Administración» en la Columna relativa a C. Específico-Subconc, donde dice «DR»

debe decir: «IDR».

En la página 1.361, en la línea 32, respecto al puesto n.º de control 720 «Auxiliar de Administración», en la Columna relativa a C. Específico-Subconc, donde dice «DR»

debe decir: «IDR».

*CORRECCION de errores al Decreto 59/1994, de 19 de abril por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario y personal Laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Decreto 59/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio) de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 47 de 26 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1.380, línea 18, en relación con el puesto n.º de control 4434, «Administrativo/a», en la columna de Observaciones debe suprimirse el carácter «L».

En la página 1.391, en la línea 24, donde dice: puesto n.º de control 655 «Administrativo/a», GR. «3» NIV. «7», CAT «013», Area Funcional «Servicios Administrativos»

debe decir: puesto n.º de control 655 «Tec. Medio en Administración», GR. «2» NIV «9», CAT «002», Especialidad «General», Area Funcional «Servicios Administrativos».

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 7 de abril de 1994, por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de la Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados.*

Observado error material en la publicación de la Orden de 7 de abril de 1994 por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de Langosta Mediterránea y

otros Ortópteros asociados, publicada en el D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 1994, en la página 1.539, 2.ª columna, línea 15.ª, se procede a su subsanación.

Donde dice: «por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (99.999.500 ptas.) I.V.A. incluido.»

Debe decir: «por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (99.990.000 ptas.) I.V.A. incluido.»